CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO No. MC-NRÑ-CAPCP-0021-2025

San Andrés de Tumaco, 15 de julio de 2025

Señores:
LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS
NIT: 901864576
Dirección: Brr El Modelo
Celular: 3184486703
Coreo: logisticaempresarialjclsas@outlook.com

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 “Mínima Cuantía”, articulo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía” del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito **JOSE TIRSO POLO VALLEJO,** domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 87.945.759 expedida en Tumaco- Nariño, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2406 de 2023 o la que la modifique que en su calidad de Subdirector E del **Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica,** nombrado mediante Resolución No. 01-01440 del 19 de Mayo de 2025 y mediante acta de posesión No 268 del 19 de mayo de 2025, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA, Nit. 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS,** identificado **NIT:** 901864576, Dirección: Brr El Modelo, cuyo representante legal es, ROSA YESENIA RIVAS VALLECILLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1086724233 en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-CAPCP-0021-2025 cuyo objeto es “Compra de elementos deportivos para los aprendices del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica para la realización de actividades lúdicas y recreativas plasmadas en el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz vigencia 2025.

Los elementos se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 525 del 09 de enero de 2025

CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADQUIRIR
	1	Balón de voleibol, balón es esférico y flexible; 65-67 cm de circunferencia, 260-280 g de peso y presión interior entre 0,300 y 0,325 kg/cm² #-5	5,00
	2	Balón de fútbol, forma esférica. Talla # 5, medidas entre 68 y 70 cm con un diámetro aproximado de entre 21,65 cm y 22,29	5,00
	3	Balón de futsal de forma esférica. Talla # 4, circunferencia de 62 a 64 cm, con un diámetro de 22 a 23 cm	5,00
	4	Balón de baloncesto # 6 Peso entre 490 a 560 g, Circunferencia entre 72 a 74 cm, Rebote entre 120 a 140 cm antideslizante de excelente agarre y rebote	5,00
	5	Bomba de aire manual para inflar balones de distintos deportes Individual	4,00
	6	Silbato deportivo Tornado 635 ACEME Individual	5,00
	7	Escaleras de entrenamiento correspondiente a coordinación. 6mts de largo X 40cm de ancho, dividida en 12 láminas de 40cm de largo X 4 cm de ancho	5,00
	8	Raquetas para tenis de mesa, con una 16.5 cm de largo de X 15 cm de ancho	5,00
	9	Mesa de pin pong con una longitud de extremo a extremo de 274 cm de largo con una desviación máxima de 5mm. El ancho de la mesa debe ser 152,5 cm con una desviación máxima de 3 mm. La altura desde el suelo hasta la parte superior de la superficie de juego debe de ser de 76 cm con una desviación máxima de 3 mm. 274 cm largo	1,00
	10	Malla y soportes para mesa de tenis de mesa Extensión máxima de 175 cm, 14,5 cm de altura	5,00
	11	Pelotas de ping pong, Peso: 2,7 gramos de peso y 40 mm de diámetro, que tenga un bote tal que, si se la deja caer desde una altura de 30 centímetros al botar alcance 23 centímetros de altura.	25,00
	12	Aros planos plásticos para entrenamientos deportivos, de diferentes colores 50cm de diámetro	10,00
	13	Topes para entrenamiento deportivo, en plástico de diferentes colores Diámetro de 20cm	10,00
	14	Cronómetro deportivo en plástico, resistente al agua Rango de trabajo: 9 Horas, 59 Minutos, 59 segundos. Memoria de 60 laps y split	5,00
	15	PELOTAS DE CAUCHO RECREATIVAS Medianas Y Grandes de diferentes colores	10,00
	16	Tableros de ajedrez resultado 64 casillas de colores alternos, 32 casillas blancas y 32 negras	4,00
	17	Bastón de polietileno de alto impacto, su medida es de 120 cm u 150 cm, material de alta resistencia, no ofrece ningún peligro en su uso, bastante ligero y fácil en su manipulación.	10,00

18	Bandas elásticas lisas una longitud comprendida entre los 1,5 y los 2 metros o algo más de 2 metros.	10,00
19	Juego de Mesa de Bloques de Madera (Juego de habilidad física y mental en el que los participantes deben retirar bloques de madera de una torre y colocarlos en la parte superior de ésta, hasta que esta se caiga)	5,00
20	JUEGO DE MESA (Juego de habilidad física y mental) 106 rickas	5,00
21	DOMINÓ Juego de mesa DOMINÓ (Caja con fichas incluidas)	5,00
22	PARQUÉS Juego de mesa PARQUÉS INCLUIDO FICHAS Y DADOS	5,00
23	Banco step 3 niveles módulos 3 altura escalón	6,00
24	CUBO DE RUBIK «x« Pcso 160 g	4,00
25	CUBO DE RUBIK Megaminx 5 x5 Pcso 160 g	2,00
26	SUDADERAS: completa CHAQUETA - PANTALÓN confeccionado en tela impermeable, antifluido universal u Orion de Lafayette, con bolsillos full transfer y full color para logos, forro interno, tallas S(3) Talla M (7)Talla L(12) Talla XL(8).	20,00
27	JUEGO DE CARTAS DE COLORES CON NÚMEROS Y COMODINES	5,00
28	CAMISETA DE PRESENTACIÓN DEPORTIVA, elaborada en tela con mezcla de composicion algodón 70%- poliester30%: 3 botones, manga corta, según diseño y color. Bordado logo institucional logo SENA REGIONAL NARIÑO bordado, modernas, tallas M(10), Talla L (12) Talla XL(8)	20,00
29	CHORES O BERMUDADS, Para presentación en tela dril arriba de la rodilla en color amarillo mostaza, S(3) Talla M (7)Talla L(12) Talla XL(8).	20,00
30	MALETIN DEPORTIVO de lona con cargaderas (manos libres) y bolsillos externos, con logo del SENA bordado, de 20 cms de alto, 50 cms de largo x 20 cms de ancho material de alta resistencia poliamida	20,00
31	ZAPATILLAS o Tenis de marcas reconocidas : en cuero para presentación de color negro líneas blancas especificado las cantidad así: talla (39) , (40) , (41) (42) (43) pares,	20,00
32	Medallas: para premiar a campeones y sub campeones, Juegos deportivos dorada con cinta para colgar color verde, escritura " Juegos Deportivos Internos, en rama femenino y masculino	20,00
33	Trofeos para premiación de aprendices a juegos deportivos de disciplinas de FUTSAL, BALONCESTO, VOLEIVOL PLAYA, FUTBOL PLAYA en rama femenina y masculina	10,00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD

		1	Vestuario para danza folclórica femenina Los trajes deben ser elaborados en tela antifluido con encaje de color blanco y verde Cada traje consta de 10 prendas (Faldas, enaguas, blusas, turbantes, sombreros, pañuelos y candongas). Las faldas deben ser doble y ancha con resorte en la cintura y que tengan 9 metros de largo y con sus respectivas enaguas color blanco. Las blusas deberán ser diseñadas en cuello tipo bandeja con mangas cortas con resorte y encaje en su borde. Turbante de color blanco elaborado con tela rígida de 1 Metro de Largo X 15 Cm de ancho. El pañuelo debe ser elaborado en tela color blanco con medidas de 15 Cm X 15Cm. Pares de candongas de aros grandes elaboradas en Acero Inoxidable color dorado o plateado. Faldas- Talla única, blusas tallas- (2-XS)(3-s) (5-m)(3-l)(2-XL) y el Turbante mide aproximadamente 82 X 62 y Sombreros de paja.	4,00	
		2	Vestuario para danza folclórica masculino. Cada traje consta de 4 prendas (Camisa, pantalón, sombrero y pañuelo) las camisas deberán ser elaboradas en tela Dacron color blanco, con botones al frente y mangas largas. Tallas: Camisas(2-S) (5-M) (2-L) (2.XL) (1-XXL) Tallas pantalones (2-28) (3-30) (3-32) (2-34)(1-36)(1-38) y Sombrero	4,00	
		3	Vestuario para danza moderna masculino. Cada traje consta de 3 prendas (shorts, Camibuso y Tenis) la sudadera deberá ser elaborada en tela en algodón de color Verde con resorte en la cintura y en los bolsillos. El camibuso debe ser de color blanco elaborado con la misma tela de la sudadera, con estampado de logo de la Institución con las mangas verde intenso. Los tenis deben ser tipo o estilo Converse de color blanco.	4,00	
		4	Vestuario para danza moderna femenino. Cada traje consta de 3 prendas (shors, Camibuso y Tenis) el shorts deberá ser elaborada en tela en algodón de color Verde con resorte en la cintura y en los bolsillos. El camibuso debe ser de color blanco elaborado con la misma tela del shors con estampado con logo de la Institución con las mangas verde intenso. Los tenis deben ser tipo o estilo Converse de color blanco. Buso y crop-top tallas (3-S)(4-M)(2L) (1.XL). shors con botones y resorte en la cintura tallas (4-30)(4-35)(2-40)cm de largo, Tenis tallas (2-37)(1-38)(1-39)(1-40)(2-41)(2-42)(1-43)	4,00	
		5	Vestuario para danza folclórica callejera (femenino) cortos. Los trajes deben ser elaborados en tela antifluido con encaje de color blanco y verde cada traje consta de 2 prendas. Las faldas deberán ser corta con vuelos de color blanco con verde. Las blusas deberán ser diseñadas en cuello tipo bandeja con mangas cortas con resorte y encaje en su borde de color verde con blanco elaborado con tela de elástico de 1M de Largo X 15 Cm de ancho licras negras y en lo posible pegada a la falda. Faldas talla Única. -blusas tallas- (2-XS)(3-s) (5-m)(3-l)(2-XL).	4,00	

	6	Vestuario para danza folclórica callejera (masculino) Los trajes deben ser elaborados en tela antifluido de color blanco y verde Cada traje consta de 2 prendas. El pantalón deberá ser corta de color verde. La camisa deberá ser diseñadas de color blanco elaborado con la misma tela del pantalón de un metro de Largo X 15 Cm. Tallas: Camisas (2-S) (7-M) (2-L) (2.XL) (2-XXL) Tallas pantalones (2-28) (3-30) (5-32) (2-34)(2-36)(1-38)	4,00
	7	Traje de presentación con criterio de toda la regional Cada traje consta de 3 prendas (Sudadera, Camibuso y Tenis) la sudadera deberá ser elaborada en tela en algodón de color Verde, el camibuso debe ser de color Verde y las mangas de color amarrillo, elaborado con la misma tela de la sudadera, con estampado de logo de la Institución. Los tenis deben ser tipo o estilo Converse de color blanco. Buso y Crop-top tallas (3-S)(4-M)(2L) (1.XL) faldas cortas con botones y resorte en la cintura tallas (4-30)(4-35)(2-40)cm de largo Tenis tallas (2-37)(1-38)(1-39)(1-40)(2-41)(2-42)(1-43)	4,00

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- El contratista al momento de entregar los productos debe presentar las fichas técnicas del proveedor y/o fabricante para los elementos de los ítems donde se pueda verificar las condiciones técnicas para los ítems
- El contratista debe garantizar el buen estado de los elementos incluidos en la solicitud o en su defecto realizar el respectivo reemplazo de los elementos deteriorados o en mal estado.
- La oferta presentada por el proponente debe determinar la calidad de los bienes cotizados, ofertando marcas que disponga en el momento, que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, el valor unitario de cada uno de los ítems deberá ser concordante con el valor comercial o mercantil para cada uno. LOS ELEMENTOS DEBEN SER DE MARCAS RECONOCIDAS EN COLOMBIA.
- La evaluación y escogencia se hará por el valor de la oferta presentada, conforme al presupuesto estimado, atendiendo las especificaciones esenciales (Cuadros de solicitud de elementos) con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en el presente Estudio Previo.

Obligaciones específicas del contratista

1) El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.

2)2. El Contratista deberá entregar para el pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.

	3)3. El Contratista deberá presenter al SENA para el pago la siguiente documentación: a. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). 6)Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). 7) Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016. 8)Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual). El contratista deberá entregar a la Entidad con el pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST. 9) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. 10)El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. 11) El Contratista deberá entregar debidamente embalados los elementos o insumos según las normas requeridas. 12) Los elementos deportivos y culturales presentados deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas deben garantizar un excelente patronaje. La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.

	13) El contratista al momento de entregar los productos debe presentar las fichas técnicas del proveedor y/o fabricante para los elementos de los contratados donde se pueda verificar las condiciones técnicas para los ítems. 14) El contratista debe garantizar el buen estado de los elementos incluidos en la solicitud o en su defecto realizar el respectivo reemplazo de los elementos deteriorados o en mal estado.
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y UN MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO ($61.006.241)M/CTE** incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación. Dependencia 953542 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y YPOPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/ entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado**. Equivalente al 20%** del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: **por el (15%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones

	en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
OBLIGACIONES	**Obligaciones generales del contratista** 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.

	15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **1.1.1 Obligaciones específicas del contratista** p) Proveer los vehículos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento. q) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices requiere. r) El conductor del bus deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo que va a conducir. s) El refrigerio debe entregarse en perfectas condiciones, bien empacado y con fecha de vencimiento vigente.
LINK DE PUBLICACION SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8353308&isFromPublicArea=True&isModal=False
SUPERVISION E INTERVENTORIA	De conformidad con lo determinado por la Resolución No. 0202 del 10 de Febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la Supervisión del presente Contrato a: NOMBRE: Leder Fernando Castillo Alegria Profesional grado 06 CARGO: CORREO ELECTRONICO: lecastilloa@sena.edu.co

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-NRÑ-CAPCP-0021-2025, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Firmado digitalmente por JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Fecha: 2025.07.15 19:11:52 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector E Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica

Preparó: Andrea Estefanía Torres
Abogada CAPCP